

DECRETO N° 4428

TEMUCO,

VISTOS:

2 9 OCT. 2025

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5367 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingreso y gastos del municipio para el año 2025.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 87 de fecha 13 de enero de 2025, que aprueba Programa Espacio de Atención a la Niñez, en beneficio de la comunidad para el año 2025.

3.- Las facultades contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar actividades para fomentar la participación infantil, la promoción y reconocimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

DECRETO:

1.- Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Espacio de Atención a la Niñez, la cual se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Aventuras de fin de año 2025"
A quienes va dirigido	Niños, niñas pertenecientes al Programa Espacio de Atención a la Niñez "El Arbolito" y "El Gorrioncito".
Objetivo General de la Actividad	Promover el desarrollo y reconocimiento de los derechos y deberes de los niños y niñas del Programa Espacio de Atención a la Niñez mediante actividades lúdicas y recreativas.
Fecha ejecución	Mes de noviembre 2025. (no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a razones adversas u otros inconvenientes).
Cobertura	75 niños y niñas pertenecientes al Programa Espacio de Atención a la niñez.
Lugar a realizar actividad	Macro sector San Antonio de la comuna de Temuco. (no obstante, esta ubicación podría ser modificada debido a razones adversas u otros inconvenientes).
Gasto programado	\$ 1.700.000 - Centro de costo 14.06.01 - ítem 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales. - Juegos infantiles - Colaciones - Ambientación infantil - Animación infantil - otros
Evidencia de la Actividad	Orden de compra - registro fotográfico – factura.

3165091



2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma: \$1.700.000 – centro de costo 14.06.01 ítem 22.08.011.004 "Eventos Programas Sociales".

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4.- Desígnese como ejecutores responsables de la actividad a la funcionaria Paulina Martínez Rivas, Planta, grado 12, Profesional Oficina Promoción Socio-Comunitaria de la Niñez y a la funcionaria Belén Vilches Merino, Administrativo grado 15, ambas del Departamento Programas Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/HCC/PMR/ssr

Distribución:

- Dirección de Control.

Departamento Programas Sociales

Dirección de Desarrollo Comunitario.

ROBERTO NEIRA ABURTO ALCALDE

